



## ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTROS:

**ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.**

En Valverde de El Hierro, siendo las 09:15 horas del día 15 de julio de 2019, en cumplimiento del Anuncio de convocatoria de la Mesa de Contratación de fecha 12 de julio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, los artículos 22, 51, 52, 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) y lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante en el citado expediente (PCAP), se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del expediente PASU-0002-2019, siendo su composición la determinada en el Decreto núm. 1305/19, de fecha 27 de junio, publicado en el perfil del contratante de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 08/07/2019, nº 82, quedando constituida con los siguientes miembros asistentes:

MIEMBROS DE LA MESA	
Presidente:	El Director Insular de Organización Administrativa, don Juan Francisco Pérez Díaz.
Vocal suplente:	El Secretario Accidental: don Francisco C. Morales Fernández.
Vocal suplente:	El Interventor Accidental don Gilberto Quintero Padrón.
Vocal:	La Consejera del Cabildo Insular de El Hierro, doña María Dolores Padrón Zamora.
Vocal suplente:	La Consejera del Cabildo Insular de El Hierro, doña María Montserrat Gutiérrez Padrón.
Vocal:	El Técnico, don José Juan Medina Alejandro.
Secretario:	El Técnico, don José Gavilán López.
Asistente al Secretario de la Mesa: don Juan José Pérez Padrón.	

Por el secretario de la Mesa se procede a dar lectura de la documentación presentada por la empresa CANON ESPAÑA SAU, el día 11 de julio de 2019, a las 14:22 horas, en contestación al requerimiento de la Mesa de Contratación para





justificar su oferta anormalmente baja. La empresa basa la justificación en que Canon España ha presentado una propuesta económica en colaboración con su central Canon Europa N.V. y en virtud de una subvención otorgada por la matriz del fabricante, se ha obtenido una oferta con unos precios inferiores a los habituales.

La mesa de contratación evalúa la información y documentación proporcionada por el licitador Canon España en plazo, y considera que de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, la colaboración con su central y la subvención de la empresa matriz, justifican la oferta.

Una vez enterada la Mesa de Contratación de la documentación presentada, acuerda lo siguiente:

**Primero:** Se determina la validez de la justificación de Canon ESPAÑA SAU y por lo tanto, de su oferta, sin que haya motivo alguno para que se produzca un deterioro de los servicios del contrato.

**Segundo:** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente del Contrato de Suministro: Arrendamiento, Mantenimiento de Equipos Multifunción y Suministro de Consumibles para el Cabildo del Hierro a CANON ESPAÑA SAU., por un importe de treinta y dos mil ochenta y siete euros y sesenta y ocho céntimos (32.087,68 €) y con un 6,5% IGIC a soportar por la Administración de dos mil ochenta y cinco euros y setenta céntimos (2.085,70€), con una duración del contrato de dos años, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Tercero:** Conforme a lo establecido en el art. 149.7 de la LCSP, se informa al Órgano de Contratación sobre la necesidad del establecimiento de los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad del suministro a contratar, en caso de que resultara adjudicataria.

**Cuarto:** Requerir a la empresa CANON ESPAÑA SAU, la siguiente documentación:

- Documentación de la cláusula 19 del PCAP.
- Documentación acreditativa de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la seguridad social, de la cláusula 20 del PCAP.
- Garantía definitiva del 8% del precio final ofertado, IGIC excluido.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales (Anexo IV del PCAP).





Notificar este acuerdo a la empresa licitadora en el procedimiento y publíquese en el perfil del contratante de la corporación.

Sin más observaciones que las descritas anteriormente, se da por finalizada la presente sesión, extendiéndose la presente acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como secretario, certifico.

**EL PRESIDENTE,**  
**Juan Francisco Pérez Díaz.**  
(Firmado electrónicamente)

**EL SECRETARIO,**  
**José Gavilán López.**  
(Firmado electrónicamente)

